

Para el pago de este quanto me ha

SEDE GOBIERNO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.

En el tiempo de los Señores D. Rodrigo de  
García y D. Juan de la Cruz Campes Comisarios de  
Salud nombraron y enviaron a su cargo a don  
D. N. Cayado de trip. Presidense de las Provin-  
cias de España le admitieron a que en una la que  
ha venido a Madrid esta ciudad de dejando Cam-  
nar con el fin de en su admisión como de otros y de  
semejante manera quedan a su cargo y labora-  
ción y presenten a la Real de Sanidad para que se den  
selección de permiso y la admisión de los que en una  
de los que se puede llegar en la forma de esta no-  
che, y que el interesado en dho. ha sido mediante  
la detención que a los con admisión de la de de  
ban sus Patentes con término de un día y que si  
asno de uno los han detenidos en Madrid hasta la  
hora de dha. hora para que se les sea ma. con  
ben. a la Orden y pueda llegar a Comisarios de Salud de  
Grandes Señores; Entendido y esta con ambas dis-  
posiciones acuerdo y el D. D. de los Señores que haga la ma-  
eficiencia de los y la forma de todos los que se pueden  
enfermar a los que se ma. Comodo y sean posible  
de las defensas de guerra a su cargo. Y se peca  
de que los Comisarios de Salud expresados

